



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PESTO  
SEMIFIJOCLAVE:  
SEMO2833  
FOLIO TRÁMITE  
Gobierno de  
Tlalquepaque

FECHA EXPEDICIÓN 03-enero-2022

NOMBRE: CIRILO ISIDRO CATALAN  
UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: 18 DE MARZO  
CALLE CRUCE 2: POZA RICA  
GIRO: JUEGOS MECÁNICOS JUEGOS MECÁNICOS  
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 180 MTS.  
TIPO DE CUOTA: JUEGOS SEMIFIJOS

EXTERIOR: PLAZA INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 11.50 mts.

IMPORTE: \$460.00

DIAS AMPARADOS: 10

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJAVIERNES NO TRABAJA  
SÁBADO SI DE 06:00:45 p A: 11:00:45 p  
DOMINGO SI DE 06:00:45 p A: 11:00:45 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

CIRILO ISIDRO CATALAN  
ACEPTOC. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Tlalquepaque, Jalisco, México

CIRILO ISIDRO CATALAN

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafinas.
- El entorpecimiento y perjudicar del tránsito a las vías principales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avemadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfísco, ingresos carreteros y avemadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.